

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO
PROGRAMA DE MANEJO SANTUARIO PLAYA EL TECUÁN
ANEXO 9

10. JUSTIFIQUE QUE LOS BENEFICIOS DE LA REGULACIÓN SON SUPERIORES A SUS COSTOS.

La emisión del del Programa de Manejo del Santuario contribuirá a fortalecer el adecuado manejo y permanencia de los recursos naturales al interior de esta Área Natural Protegida (ANP), con el fin de minimizar los efectos no deseados sobre los ecosistemas y la sociedad, consecuencia de los usos y aprovechamientos de los recursos naturales existentes en el ANP.

La regulación propuesta por esta Comisión Nacional a través de la emisión del Programa de Manejo resultará fundamental para orientar el comportamiento de los particulares dentro del ANP, respecto a usos de los recursos naturales o conductas cuyos efectos ambientales, en caso de ausencia regulatoria, resultarían perjudiciales no solo para los ecosistemas y la biodiversidad que alberga, sino para la sociedad en su conjunto. Derivado de lo anterior resulta claro que el anteproyecto representa mayores beneficios sociales que costos de cumplimiento para los particulares y que su implementación procura el interés público.

Cabe señalar que los bienes naturales que se pretende proteger y conservar por conducto de esta regulación, poseen un valor intrínseco que es independiente del reconocimiento o valoración monetaria que pudiere asignársele, y que su permanencia e integridad funcional resulta un beneficio social por sí mismo, tanto para la población actual como para generaciones futuras en términos de provisión de servicios ecosistémicos.

Al señalar los beneficios sociales derivados de la regulación propuesta resulta fundamental reconocer que los servicios ecosistémicos y funcionalidad de los ecosistémicas que se generan de forma dinámica y perfecta al interior, no solo del Santuario, materia de esta descripción, sino de todos los espacios naturales y aquéllos que se han destinado a la conservación a nivel mundial, contribuyen al equilibrio que hace posible la vida humana.

En este tenor, se presentan los beneficios netos de la propuesta regulatoria que nos ocupa, con base en lo descrito y estimado en el Anexo 8:

Beneficios netos de la regulación	
Concepto	Monto
Beneficio bruto	\$26,594,568.04
Costo total	\$219,309.98
Beneficio neto	\$26,375,258.06